



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-36341290- -GCABA-SSDPH

Anexo I

Creación del “Sello Valor Popular”

1.- Introducción

El Sello valor Popular es un instrumento para la identificación de unidades productivas pertenecientes a la Economía Popular y Social, creado con el objeto de reconocer y promover su participación en circuitos comerciales inclusivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- Alcance y procedimiento para la obtención del Sello.

A los fines de la implementación de este Sello, con el objetivo de reconocer a las Unidades Productivas que desarrollan actividades autogestivas en el marco de la economía popular y social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán obtener el Sello Valor Popular las unidades productivas que:

1. Se encuentren inscriptas en el RUPEPyS y cuenten con su información actualizada cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley N° 6.376 de promoción de la Economía Social, encontrándose en condiciones de participar en procesos de compra pública, cumpliendo con la normativa vigente.
2. Reciban asistencia técnica y/o capacitación por parte de esta Subsecretaría en el marco de las líneas de acción que contempla el “Plan Integral de Desarrollo del Potencial Humano” aprobado por Resolución N° 427/2021-MDHYHGC, y cumplan con los requisitos establecidos a tal efecto.